

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 21 de mayo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0048086

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: FUZZ PETSHOP

Reivindicación de colores: NEGRO, AMARILLO Y BLANCO

Limitación al alcance del derecho:

La presente solicitud tiene por objeto el registro del signo FUZZ PETSHOP, como marca nominativa, para distinguir productos comprendidos en la clase 31 de la Clasificación Internacional de Niza, específicamente:

Arena absorbente para gatos y otros animales domésticos

Alimentos naturales y no procesados para animales de compañía

El signo FUZZ PETSHOP está compuesto por una expresión de fantasía (“FUZZ”) que no tiene significado directo en español y que genera recordación de marca, junto con el término “PETSHOP”, que contextualiza el mercado objetivo sin describir los productos específicos. En

conjunto, se trata de un signo distintivo y arbitrario, capaz de cumplir adecuadamente la función identificadora exigida en el artículo 134 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina.

El signo no incurre en causales de irregistrabilidad, ya que no es genérico ni descriptivo, no induce a error sobre la naturaleza de los productos, ni afecta derechos adquiridos por terceros. Su construcción presenta suficiente capacidad diferenciadora frente a los antecedentes revisados en la clase correspondiente.

Por las razones expuestas, se solicita la admisión a trámite del presente signo y, una vez superadas las etapas del examen de forma y fondo, la concesión del registro de la marca FUZZ PETSHOP en favor del solicitante, reconociendo el derecho exclusivo a su uso para los productos relacionados con el cuidado y bienestar animal en la clase 31.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

31: Arena aromática para lechos de animales de compañía; arena higiénica para animales; arena higiénica para animales domésticos; arena para bandejas higiénicas para animales de compañía; arena para bandejas higiénicas para mascotas; arena sanitaria para animales; arena sanitaria para animales pequeños; alimentos enlatados para gatos; alimentos para gatos; bebidas para gatos; comida para gatos; galletas para gatos; gatos; golosinas comestibles para gatos; lechos higiénicos para gatos; polvo comestible de actinidia polygama para gatos domésticos; polvo comestible de vin de plata para gatos domésticos; polvo de vin de plata comestible para gatos domésticos; alimentos enlatados para perros; alimentos para perros; bebidas para perros; chucherías para perros [comestibles]; comida para perros; galletas para perros; golosinas comestibles para perros; huesos masticables digestivos para perros; huesos masticables y comestibles para perros; huesos masticables y digestibles para perros; huesos masticables y fáciles de digerir para perros; objetos comestibles y masticables para perros; perros; productos masticables comestibles para perros.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

NICOLÁS PUIN
cra 15a # 118-55 apto 501
BOGOTÁ 110111 D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

CARLA FERNANDA SANCHEZ RINCON, CLL 131 # 78A-61, BOGOTÁ 110121 D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.